

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de monedas publicados el día 17 de agosto de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suízos	252.970
Franco belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 18 al 24 de agosto de 1952, salvo aviso en contrario:

Franco franceses, marroquíes y argelinos	11,18
Libras esterlinas	110,36
Libras de cuenta Islandia	110,19
Dólares	39,65
Dólares de cuenta (1)	39,59
Dólares canadienses	39,65
Franco suízos libres	911,91
Franco suízos de cuenta Convenio	910,54
Escudos libres	137,16
Escudos de cuenta Convenio	136,95
Franco belgas	79,18
Florines	1.041,84
Coronas suecas	7,65
Coronas danesas	5,73
Coronas noruegas	5,54
Deutsche Marks (billetes)	9,41
Liras	6,38
Cruceiros (billetes)	119,35
Pesos mejicanos	4,58
Pesos colombianos (billetes)	10,25
Pesos uruguayos (billetes)	12,31
Soles (billetes)	1,88
Bolívars (billetes)	10,01

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Alemania, Bolivia, Brasil, Cuba, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

ZONA AEREA DE MARRUECOS

Servicio de Obras

Por este servicio, con autorización de la Autoridad, se saca a concurso la ejecución de la obra denominada «Abastecimiento de aguas al aeródromo de Tetuán», por un importe de setecientos setenta y tres mil doscientas cincuenta y cinco pesetas (773.255), de acuerdo con las bases legales y técnicas que se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Servicio de Obras, sito en la calle Muley Abselán, número dos, todos los días laborales, de nueve a doce de la mañana.

Las ofertas, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas en mano por los señores licitadores ante la Junta Económica del Servicio que a tal efecto se reunirá en Tetuán el día 22 de agosto de 1952, a las once horas.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 11 de agosto de 1952.—El Secretario de la Junta Económica, Miguel Rubio Aguilar.—Visto bueno, el Presidente, Pablo Leoz García.

7.236—O.

2.ª 17-8-952

DELEGACIONES DE HACIENDA

TERUEL

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el actual paradero de María Pilar Martínez Serrano, que últimamente lo tuvo en Valencia, calle del Músico Peiró, núm. 28, se le hace saber por medio de la presente que con fecha 30 de abril del año en curso, la Junta Administrativa conoció en el expediente número 6 de 1952, por contrabando de tabacos, acordó por unanimidad el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una falta de contrabando comprendida en los números 3 y 5 del artículo tercero, en relación con el 11, penada en el 53 de la vigente Ley Penal y Procesal de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar no se ha cometido infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsables en el concepto de autoras a María Pilar Martínez Serrano y María del Carmen Cayo Sotero.

4.º Declarar ha concurrido la circunstancia atenuante prevista en el número 3 del artículo 16 de la vigente Ley Penal y Procesal, modificada por el artículo 21 de la Ley de 19 de diciembre de 1951.

5.º Imponer la multa de 2.296 pesetas, duplo del valor de los géneros aprehendidos, cuyo importe será satisfecho por mitad por cada una de las inculpadas.

6.º Declarar el comiso de la mercancía y su adjudicación a «Tabacalera, S. A.», cuya entrega ha sido ya realizada.

7.º Conceder premio a los aprehensores y declarar bien hecha la aprehensión.

8.º Imponer a las inculpadas la pena subsidiaria de privación de libertad, caso de insolvencia, a razón de un día por cada diez pesetas de multa.

Contra el presente fallo puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Provincial del mismo nombre, en el plazo de tres meses, contados a partir del siguiente día de la inserción de la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El importe de la multa deberá ingresarla en el Tesoro, dentro de los quince días siguientes a la publicación de la presente, apercibiendo a la interesada, que de no efectuarlo se procederá a decretar la privación de libertad a razón de un día por cada diez pesetas de multa.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo.

Teruel, 7 de agosto de 1952.—El Secretario de la Junta, J. Martínez-Orero.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente de la Junta, M. Sanz.

2.745—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Felipe García Rivas.

Objeto de la petición: Fábrica de hielo.

Capital: Más de 50.000 pesetas.

Capacidad de producción: 10.000 barras de hielo anualmente.

Primeras materias y maquinaria: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecto-

dos por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 11 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Colás Hontán.

7.221—O.

BARCELONA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Sociedad Española Hidráulica del Freser, S. A.

Objeto de la petición: Variante línea 25 KV. a E. T. Hijos de V. Osacuberta en el término municipal de Manlleu.

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.249—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Fabricación de Cintas y Galones, S. A. («FACIS»).

Objeto de la ampliación: Instalar 24 telares completos con sus maquinillas, batantes y maquinaria auxiliar correspondiente, para la fabricación de cintas de terciopelo.

Producción: 1.728.000 metros anuales de cintas de terciopelo de rayón.

Maquinaria: De importación.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 24 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.233—O.

Peticionario: Don Celso Camps Riera.

Objeto de la petición: Ampliar sus talleres con una sección de fabricación de chapa perforada para tamices.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 30 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.262—O.

Peticionario: «Nerva, S. L.»

Objeto de la petición: Ampliación industria géneros de punto con seis telares «Interlock», dos de seis alimentadores, dos de ocho alimentadores, uno de 26 diámetros y una de 30 alimentadores.

Producción: 19.000 prendas confeccionadas, 33.000 metros de géneros de punto

lastex y 34.000 metros para artículos ortopédicos.

Maquinaria: Importación.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.212—O.

CADIZ

TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Manuel de Argüeso. Jerez de la Frontera.

Objeto de la instalación: Una línea de A. T. a 15.000 voltios y caseta de transformación de 10 KVA. para suministro de energía eléctrica a la finca «Alijar», en el término de Sanlúcar.

Todos los elementos de esa instalación serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación (plaza de España, 15) en un plazo de diez días.

Cádiz, 9 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio Rodríguez-Guerra y de Guernica.

7.257—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Castro Merello. Puerto de Santa María.

Objeto de la instalación: Una fábrica de cajas de cartón en dicha localidad. Capacidad de producción: 300.000 cajas de cartón para botellas, anualmente.

La maquinaria y primeras materias serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación (plaza de España, 15), en un plazo de diez días.

Cádiz, 11 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio Rodríguez-Guerra y de Guernica.

7.258—O.

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Marcial Leal Gómez. Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano en Villanueva del Duque.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 1 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.

7.255—O.

GRANADA

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Diego Mifarro Segura.

Objeto y situación de la industria: Instalar en las proximidades de Baza un centro de transformación tipo caseta para 50 KVA., a 2.500-15.000/220 voltios, con destino al servicio de una industria cerámica propiedad del peticionario.

No se requiere importación de materiales.

Lo que se hace público a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Granada, 6 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

7.261—O.

MALAGA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Muñoz Rojas. Domicilio: Antequera.

Objeto: Ampliación en nueva estación transformadora de 20 K. V. A.

Emplazamiento: Cortijo Garcidonia. Antequera.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 2 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.

7.204—O.

Peticionario: Instituto Bio-Químico Barcelo-Carles.

Objeto: Instalar en su laboratorio de especialidades farmacéuticas un equipo de etiquetado de importación, de valor aproximado de 100.000 pesetas.

La producción no varía.

Se hace pública esta petición a los efectos de la Norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y para que los fabricantes nacionales que puedan suministrar la maquinaria cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Málaga, 6 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, César Capdevilla.

7.206—O.

LÍNEA DE ALTA TENSIÓN

Peticionario: Don Salvador Romero Pérez.

Domicilio: Antequera.

Objeto: Implantación línea de alta tensión y estación transformadora 15 KVA. Emplazamiento: Molino de Santiago Bobadilla.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 1 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.

7.205—O.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Blanco Sorluce. Pamplona.

Objeto de la ampliación: Establecer en su taller de reparación de automóviles una estación de engrase y lavado de coches.

Producción: Engrase y lavado por valor de 74.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32, primero).

Pamplona, 4 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

7.231—O.

TARRAGONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Pentinat Rojas.

Objeto de la petición: Instalación de un cinematógrafo en Tortosa.

Producción: 200 sesiones anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 31 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

7.215—O.

Peticionario: Don José Andréu Belsells. Objeto de la petición: Instalación de una industria de fabricación de cerveza.

Producción: 150.000 litros anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 1 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

7.216—O.

AYUNTAMIENTOS

ALCOY

Se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de ampliación de la Casa Ayuntamiento con instalación de los Juzgados (segunda y última fase), las de construcción de un depósito de detenidos, las de derribo del edificio donde actualmente se hallan instalados los Juzgados y las de ampliación del Mercado de San Mateo, esto es, el conjunto de obra previsto en los proyectos redactados al efecto por los Arquitectos del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, que tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que se cumplan veinte días también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Tipos de licitación.—Seiscientas cuarenta mil novecientas sesenta y dos pesetas y cuarenta y siete céntimos (640.962,47 pesetas) para las obras de ampliación de la Casa Ayuntamiento con instalación de los Juzgados (segunda y última fase). Treinta y un mil cuatrocientas siete pesetas y diez céntimos (31.407,10 pesetas) para las obras de construcción de un depósito de detenidos. Cien mil pesetas (pesetas 100.000) para el derribo del edificio donde actualmente se hallan instalados los Juzgados. Y, un millón ciento treinta y un mil trescientas ochenta y seis pesetas y setenta céntimos (1.131.386,70 pesetas) para las obras de ampliación del mercado de San Mateo.

La primera, la segunda y la cuarta, de las obras reseñadas, salen a concurso-subasta por el tipo de licitación, y las bajas, si las hubiere, habrán de expresarse para la mejor redacción de certificaciones y de la liquidación final, como tanto por ciento sobre dichas cifras y no como cantidad aizada.

La tercera de las obras reseñadas, sale a concurso subasta por el tipo dicho de licitación al alza de cuya cantidad se harán las ofertas.

La primera y la cuarta de las obras reseñadas consignan los tipos de licitación como «presupuestos de contrata sin pluses», quedando estos detallados en el pliego de condiciones.

Depósito provisional.—El dos por ciento de los tipos de licitación que anteceden, o sean treinta y ocho mil setenta y cinco pesetas y doce céntimos (pesetas 38.075,12).

Fianza definitiva.—El cuatro por cien-

to de los expresados tipos de licitación, esto es, setenta y seis mil ciento cincuenta pesetas y veinticinco céntimos (pesetas 76.150,25).

Valores admisibles.—Para poder constituir el depósito provisional o la fianza definitiva, serán admisibles los efectos públicos y, en consecuencia, las cédulas del Banco de Crédito Local de España, por tener también esta consideración legal.

Presentación de pliegos.—En el Negociado tercero de los de las Oficinas Municipales de este Excmo. Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior al en que deba celebrarse el concurso subasta.

Documentación.—Podrá examinarse el expediente, con los pliegos de condiciones técnicas, económico-administrativas y proyectos, durante las horas de oficina, en días laborables, en la misma dependencia.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número, del día de de 1952 y de las condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de ampliación de la Casa Ayuntamiento con instalación de los Juzgados (segunda y última fase), las de construcción de un Depósito de detenidos, las de derribo del edificio donde actualmente se hallan instalados los Juzgados, y las de ampliación del Mercado de Santo Mateo; esto es, el conjunto de obra previsto en los proyectos redactados al efecto por los Arquitectos del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Alcoy, acepta las citadas condiciones y se compromete a ejecutar:

Las obras de ampliación de la Casa Ayuntamiento, con instalación de los Juzgados (segunda y última fase), por el tipo de licitación, o con la baja del por ciento sobre dicho tipo, quedando perfectamente impuesto de que el tipo de licitación es «sin pluses» y que, éstos, ascienden a la suma de 65.388,45 pesetas, o sea, el 30 por 100 del importe de los jornales, que ascienden a 217.961,49 pesetas, y que, por tanto, el presupuesto de contrata «con pluses» importará pesetas 706.350,92.

Las obras de construcción de un Depósito de detenidos, por el tipo de licitación, o con la baja del por ciento sobre dicho tipo.

Las obras de derribo del edificio donde actualmente se hallan instalados los Juzgados, por el tipo de licitación, o al alza de pesetas sobre dicho tipo;

Las obras de ampliación del Mercado de San Mateo, por el tipo de licitación, o con la baja del por ciento sobre dicho tipo, quedando perfectamente impuesto de que el tipo de licitación es «sin pluses», y que éstos ascienden a la suma de 115.419,50 pesetas, o sea, el treinta por ciento del importe de los jornales, que ascienden a 384.731,93 pesetas, y que, por tanto, el presupuesto de contrata «con pluses» importará 1.246.806,29 pesetas.

Además, se compromete y obliga a satisfacer las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros, honorarios, seguros y cargas sociales.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)
Alcoy, 11 de agosto de 1952.—El Alcalde (ilegible).

2.153—O.

ALGECIRAS

SUBASTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN PARCIAL DEL ENSANCHE DE ESTA CIUDAD

Artículo 1.º El objeto de esta subasta lo constituye las obras de ejecución del proyecto de urbanización parcial del ensanche de esta ciudad, aprobado por el

excelentísimo Ayuntamiento en su sesión plenaria de diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Art. 2.º La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, calle de Alfonso XI, número 12, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio convocando la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO si fuese de fecha posterior. En caso de que este día fuese festivo, la subasta tendrá lugar en el subsiguiente hábil.

Art. 3.º La subasta será presidida por el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión Municipal Permanente designado por la misma y del Secretario de la Corporación, que autorizará el acto.

Art. 4.º Servirá de tipo de tasación para la referida subasta el importe del proyecto confeccionado por el Arquitecto municipal y aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento, y que asciende a la suma de pesetas un millón cuatrocientas veintisiete mil setecientos cincuenta y una pesetas con veinte céntimos (1.427.751,20).

Art. 5.º La presentación de proposiciones podrá efectuarse desde el día siguiente al en que aparezca publicado el anuncio convocando la subasta a que el presente pliego de condiciones se refiere en cualquiera de los BOLETINES OFICIALES DEL ESTADO o de la provincia, hasta el anterior en que haya de verificarse la licitación.

Art. 6.º Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán constituir en la Caja municipal un depósito equivalente al cinco por ciento del tipo de licitación, o sea la cantidad de siete mil ciento treinta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos (7.138,75).

Art. 7.º Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas y los documentos acreditativos de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales y contribución industrial o de utilidades, y el otro sobre conteniendo la proposición económica.

Esta se ajustará al siguiente modelo:

Don..., domiciliado en..., provincia de..., calle..., número... con capacidad para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones de la subasta para la ejecución de las obras de urbanización parcial del ensanche, se presenta como licitador, ofreciendo ejecutar el referido proyecto en la cantidad de..., obligándose asimismo a cumplir cuantas condiciones exijan en los referidos pliegos.

(Fecha y firma del proponente.)

Art. 8.º Las proposiciones deberán ser reintegradas con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre y Ordenanza municipal. Deberán ser suscritas por los licitadores o personas que legalmente les representen.

Art. 9.º En el anverso del sobre conteniendo las referencias técnicas y económicas deberá hallarse escrita y firmada por el licitador la siguiente inscripción: «Referencias técnicas y económicas que acompañan a la proposición presentada por don... para optar a la subasta de ejecución de las obras de urbanización parcial del ensanche de Algeciras.»

En el anverso del sobre que contenga la proposición económica se consignará con los mismos requisitos expresados anteriormente la siguiente inscripción: «Proposición que presenta don... para optar a la subasta de ejecución de las obras de urbanización parcial del ensanche de Algeciras.»

Art. 10. A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, siendo rechazado en

el acto de la entrega todo aquel que no venga acompañado de tal resguardo.

Art. 11. Los pliegos de proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado y con los requisitos que se consignan en el pliego de condiciones de la subasta.

Art. 12. El hecho de presentar una proposición por el acto de la subasta constituye al licitador la obligación de cumplir el contrato si le fuera definitivamente adjudicado el remate.

Art. 13. Serán de cuenta del adquirente todos los gastos de inserción de anuncios, honorarios devengados y suplidos adelantados por el funcionario que autorice la subasta, en su caso, y en general todos los gastos que ocasione la tramitación del expediente, celebración de la subasta y otorgamiento y formalización del contrato.

Art. 14. Las obras deberán ejecutarse en un plazo no superior a quince (15) meses, a contar de la fecha de su comienzo.

Art. 15. Los pliegos de condiciones y el expediente instruido al efecto se encuentran en la Secretaría general del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, pudiendo ser examinados por los interesados en día y hora hábil de oficina y dentro del plazo citado para la presentación de pliegos.

Algeciras, 7 de agosto de 1952.—El Secretario general del Ayuntamiento, José María Carbonell.

2.135—O

CORRALES (ZAMORA)

Por acuerdo del Ayuntamiento se llevará a cabo, mediante subasta pública, la contratación sobre construcción de diez viviendas, con destino a funcionarios, en esta localidad, rigiendo para ello, entre otras normas fundamentales, las siguientes:

1.ª La subasta tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos los veinte en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La cantidad que sirve de tipo-base a la subasta es la de novecientos cuarenta y cuatro mil doscientas setenta y una (944.271) pesetas con ochenta y seis (86) céntimos, por lo que los licitadores tendrán que justificar documentalmente haber constituido reglamentariamente el depósito provisional del 2 por 100, o sean 18.885,44 pesetas, exigiéndose la fianza definitiva del 4 por 100, pesetas 37.770,88, al que resulte rematante.

3.ª Los que deseen tomar parte en la subasta han de estar en posesión de sus derechos civiles y reunir las condiciones legales necesarias para poder contratar esta clase de obras, redactándose las proposiciones con arreglo al modelo que al final se inserta, y se presentarán suscritas por los licitadores o persona que legalmente les representen, mediante poder en regla, reintegradas en forma en la Secretaría municipal, durante las horas hábiles de oficina, hasta las doce de la mañana del día anterior a la apertura de pliegos, debiendo hacerse en sobre cerrado y lacrado, a satisfacción del presentador, consignándose en el anverso: «Proposición para optar a la subasta sobre construcción de diez viviendas, con destino a funcionarios, en el pueblo de Corrales (Zamora).»

4.ª Dichas obras se ejecutarán con arreglo al proyecto formado, que en unión del presupuesto y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal hasta el momento en que termine el período de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, bien enterado del pliego de

condiciones, proyecto y demás que sirve de base a la subasta pública para contratar las obras necesarias sobre ejecución de diez viviendas con destino a funcionarios en el pueblo de Corrales (Zamora), y conforme en un todo con las expresadas condiciones, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las obras referidas en la cantidad de pesetas. (Se pondrá en letra y número, sin enmienda ni raspaduras, la cantidad ofrecida.)

(Fecha y firma del proponente.)

Corrales (Zamora), 2 de agosto de 1952.
El Alcalde (ilegible).

7.232—O.

LAS MAJADAS (CUENCA)

Transcurrido el plazo determinado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, debidamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal y acordado por esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria del día 11 de julio último, del «Monte Dehesa de los Olmos», de los propios de este Municipio, y no catalogado como de utilidad pública, se enajenan 9.850 pinos, que se hallan cortados, pelados y arrastrados, los cuales cubricaron en pie, rollo y corteza, 2.209.857 metros cúbicos.

La subasta será pública y tendrá lugar a las once horas del día siguiente hábil, en que se cumplan veinte de aparecer inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o delegada, con asistencia de un miembro de la Corporación y del funcionario de Montes o de la Guardia Civil que asista al acto, siendo ésta autorizada por el señor Secretario de esta Corporación.

En ella se observarán con todo rigor los preceptos de la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación Municipal, Orden de 13 de agosto de 1949 e Instrucciones aprobadas por Real Decreto de 17 de octubre de 1925 y demás de general aplicación, y, en su virtud, se hace constar:

Primero. Que el aprovechamiento que se subasta se halla clasificado en el grupo primero de la Norma primera de la expresada Orden de 13 de agosto de 1949, y el adquirente del mismo debe poseer certificado profesional de la clase A y B, que presentará, el cual puede ser sustituido por testimonio notarial, y acompañando a la proposición la «hoja de compras» anexa que desea utilizar, sin cuyo requisito serán desechadas las ofertas.

Segundo. Que el precio de venta de este disfrute no podrá exceder de trescientas setenta y cinco mil cincuenta y seis pesetas noventa y tres céntimos (375 056.93), señalado como máximo por la Jefatura del Distrito Forestal correspondiente, y tampoco se admitirán pliegos que no lleguen a dicha suma.

Tercero. Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, lacradas o precintadas, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por cualquiera de los Notarios con ejercicio en Cuenca, y en el anverso del sobre que la contenga deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de 9.850 pinos cortados, pelados y arrastrados, de la propiedad del Municipio de Las Majadas (Cuenca)». Dichas proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, y a las mismas se acompañarán resguardos acreditativos de haber constituido el depósito provisional de 18.752,84 pesetas, importe del 5 por 100 del importe del remate, bien en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales. La fianza definitiva, que en su día habrá de prestar el rematante, será de 37.505,69 pesetas.

Cuarto. Los pliegos se presentarán todos los días hábiles, desde el siguiente al que se publique este anuncio en el BO-

LETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta la víspera de la celebración de la subasta en la Secretaría Municipal y durante las horas de diez a catorce y de diecisiete a diecinueve.

Quinto. El rematante abonará todos los gastos realizados por «Industrial Financiera S. A.», en el supuesto de que no resultase ésta o no tomase parte en la subasta, por la corta, pela y arrastre soportados por dicha entidad en los 9.850 pinos que se subastan.

Sexto. Los gastos originados de gestión técnica y de trabajos especiales para llevar a cabo esta enajenación serán todos de cuenta del rematante, como igualmente anuncios, contratos, pago de derechos reales, canon al Servicio de la Madera y cantidad consignada en el pliego de condiciones como especial por el concepto que allí se dice y para ingreso en Arcas locales.

Séptimo. Igualmente vendrá obligado el rematante a entregar a la RENFE 5.300 traviesas para vía de ancho normal y sobre cualquier estación de ferrocarril.

Octavo. Todas las leñas, según costumbre, quedan en beneficio del vecindario.

Noveno. El pliego de condiciones se halla de manifiesto todos los días laborables en la Secretaría del Ayuntamiento, de las doce a las trece horas.

Décimo. Las condiciones facultativas son las establecidas e insertadas en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 16 de octubre de 1933.

Décimoprimer. Con arreglo a las disposiciones vigentes que regulan estas enajenaciones, el Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo.

Las Majadas, 12 de agosto de 1952.—El Alcalde, Mariano Morillas.—Por autorización del Alcalde, el Secretario, Eulogio Moral

Modelo de proposición

Don, de ... años de edad, natural de, provincia de, con residencia en calle de, número ... en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, número en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de en el monte «Dehesa de los Olmos», de la pertenencia del Municipio de Las Majadas (Cuenca), ofrece la cantidad de pesetas y acepta íntegramente el pliego de condiciones redactado por dicha Corporación Municipal y por el que se rige esta enajenación comprometiéndose a cumplir todo lo en él consignado

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número, presentada

a) Índice de empresa, correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número presentada

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada.

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta.

b) Porcentaje del saldo, respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada.

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b).

d) Índice adicional.

e) Índice de adjudicación total

(I = c + d)

..... a ... de de 1952.

2.157—O.

RAFAL (ALICANTE)

SUBASTA DE UN GRUPO ESCOLAR COMPUESTO DE TRES SECCIONES

Acordado por este Ayuntamiento la construcción de un Grupo escolar en esta Municipio, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Francisco Muñoz Lloréns.

Se hace saber: Que durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las trece horas del anterior al en que deba tener lugar la subasta, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días hábiles y horas de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las citadas obras, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 246.805,90 pesetas.

Los proponentes presentarán dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y el resguardo de haber constituido la fianza provisional que asciende a 4.936,10 pesetas, al 2 por 100 del tipo fijado, los que se devolverán con la fianza al terminar el concurso a los proponentes, a excepción del adjudicatario, que quedará unido al expediente, quien, una vez que se haga la adjudicación definitiva, elevará la fianza provisional a la cantidad de 12.340,30 pesetas como fianza definitiva importe del 5 por 100 del total presupuesto; y el otro las proposiciones económicas y con la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso de construcción de un Grupo escolar en el pueblo de Rafal».

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente de haber quedado cerrado el plazo de admisión de pliegos, a las trece horas, ante la Mesa constituida con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, y en el caso de que esta primera subasta no tuviera efecto por falta de licitadores u otra causa legal que lo impediera, tendrá lugar la segunda a los diez días hábiles siguientes.

El contratista habrá de ajustarse en la ejecución de las obras al proyecto y pliego de condiciones de las mismas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones y demás documentos se presentarán, debidamente reintegrados, con arreglo a la Ley del Timbre y con sujeción al modelo adjunto.

Rafal, 21 de julio de 1952.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de construcción de un Grupo escolar en el pueblo de Rafal (Alicante), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra) Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

2.161—O.

SANTANDER

EDICTO

Esta Alcaldía anuncia la celebración de un concurso de proyectos para la construcción y subsiguiente explotación de un balneario en la playa de La Magdalena.

Lugar, día y hora: El siguiente día hábil a aquel en que terminen veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de

la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el salón de la Alcaldía de este Palacio Consistorial, a las doce horas de dicho día.

Funcionario que presidirá el acto: El señor Alcalde-Presidente de la Excelentísima Corporación municipal o Teniente de Alcalde que haga sus veces.

Depósito provisional: La cantidad de 10.000 pesetas (diez mil pesetas), que podrá constituirse en esta Depositaria Municipal, Caja General de Depósitos o sus Sucursales, en metálico, valores o signos de crédito del Estado o de este excelentísimo Ayuntamiento, o cédulas del Banco de Crédito Local de España, y también en créditos reconocidos y liquidados a que se refiere el artículo 11 del Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios a cargo de las Entidades municipales.

Plazo y lugar de presentación de pliegos: Podrán presentarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas hábiles de oficina, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la celebración del concurso o apertura de pliegos, en el Negociado de Ensanche de este Excmo. Ayuntamiento.

Condiciones para la presentación de pliegos: En sobre cerrado, a satisfacción del licitador.

Bastante de poderes: Estará a cargo de cualquiera de los Letrados de este Excmo. Ayuntamiento, don José Salnz-Trápaga Escandón, o don Jesús Ferreiro Rodríguez.

Exhibición de pliegos de condiciones: Estará de manifiesto en el Negociado de Ensanche de este Excmo. Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina.

Forma de celebración del concurso: Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 y concordantes del Reglamento para la Contratación de las Obras y Servicios a cargo de las Entidades municipales.

Santander, 11 de agosto de 1952.—El Alcalde (legible),
2162—O.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don José Porté y Pallarol, que le fué expedido por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes con fecha 18 de enero de 1928, se incoa por esta Universidad expediente en solicitud de nuevo título.

Lo que se hace público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación, se procederá a elevar el Ministerio el nuevo expediente. Barcelona, 26 de julio de 1952.—El Secretario general accidental Manuel de J. Naranjo.
7.254—O.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE LAS PALMAS

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Solicitada la devolución de la fianza del difunto Notario don Antonio Tresguerras Romero, que desempeñó únicamente las Notarías de Telde y de Las Palmas de Gran Canaria, ambas en este Colegio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento Notarial vigente, se concede el plazo de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que se puedan formular las oportunas reclamaciones ante la Junta directiva de este Colegio.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de mayo de 1952.—El Decano accidental, Juan Zabaleta.

7.246—O

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

Resguardos de los depósitos de valores números 126.739, 130.381, 138.844, 151.120, 153.287, 158.233, 169.438, 231.319 y 236.689 de la Oficina Principal de Santander, y número 297 de la Sucursal de Palencia.

Libretas de la Caja de Ahorros números 10.099 y 23.575, de esta Oficina Principal de Santander, y número 359 de la Sucursal de Alceda Ontaneda.

Por medio del presente anuncio se hace público que, transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días, desde la fecha de publicación del mismo, quedarán anulados aquellos documentos para proceder el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 11 de agosto de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín-Sanz de Sautuola y López.
7.266—P

ESPARCE, S. A.

Secretario Coloma, 142-144, Barcelona

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en su reunión del 24 de julio de 1952, acordó reducir el capital en 3.000 pesetas mediante la anulación de 3.000 bonos de Fundador, de una peseta de valor nominal cada uno.

Lo que se hace público para dar cumplimiento al artículo 98 de la Ley de Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

7.267—P

2.º 17-8-1952

FUNDACION RODRIGUEZ DE CELIS

SUBASTA DE EJECUCIÓN DE OBRA

La Fundación Rodríguez de Celis saca a pública subasta la ejecución de las obras para una Escuela en Olea, del Ayuntamiento de Valdeolea, con arreglo a proyecto del Arquitecto don Alfonso de la Lastra Villa, aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.

El tipo de subasta es de trescientas cincuenta y cuatro mil quinientas seis pesetas con cincuenta céntimos (pesetas 354.506,50).

Las propuestas que se presentarán en sobres cerrados y lacrados, deberán ser reintegradas con una póliza del Estado de 470 pesetas, acompañándose un resguardo acreditativo de haber depositado, en concepto de depósito provisional para intervenir en la subasta, la cantidad de treinta y cinco mil cuatrocientas cincuenta pesetas setenta y cinco céntimos (pesetas 35.450,75) en algún Banco de Madrid, Santander o Reinosa o sucursales de los mismos, debiéndose presentar toda la documentación antes de las doce horas del día 13 de septiembre, en la Notaría de don José Prieto Alvarez Builla, de dicha localidad, de la que es titular, en cuya oficina estarán de manifiesto el pliego de condiciones económicas y facultativas y el proyecto técnico del Arquitecto señor Lastra.

La apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Notaría, a las once de la mañana del día 15 de septiembre, ante una Mesa integrada por el Ilmo. Sr. Delegado Especial para las Fundaciones Rodríguez de Celis, el Jefe de la Sección de Fundaciones del Ministerio de Educación Nacional o el funcionario de la misma en quien delegue y un representante de la Junta Provincial de Beneficencia de la provincia de Santander, y de cuyo acto se levantará acta notarial. La Mesa adjudicará provisionalmente la contrata a la proposición que resulte más ventajosa.

Madrid, 11 de agosto de 1952.—El Delegado especial, Ignacio Arrillaga.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, número, con capacidad legal para contratar (en nombre propio o como apoderado de, según escritura que acompaño), enterado del anuncio de subasta de las obras a construir para Escuelas en Olea, Ayuntamiento de Valdeolea, a cargo y cuenta de las Fundaciones de Rodríguez de Celis, y autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobadas, con la rebaja del ... por ciento, equivalente a pesetas (en letra y en número).

(Firma del proponente, fecha y domicilio.)

7.239—P.

1.º 17-8-1952

FUNDACION RODRIGUEZ DE CELIS

SUBASTA DE EJECUCIÓN DE OBRAS

La Fundación Rodríguez de Celis saca a pública subasta la ejecución de las obras para una Escuela en Paracuellos, Entidad local menor del Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso, con arreglo al proyecto del Arquitecto señor don Alfonso de la Lastra Villa, debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional. El tipo de subasta es el de seiscientos evintiún mil ochocientas ochenta y cuatro pesetas con sesenta y un céntimos (621.884,61 pesetas).

Las propuestas se presentarán en sobres cerrados y lacrados, reintegrándose con una póliza del Estado de 470 pesetas, acompañándose un resguardo acreditativo de haber depositado, en concepto de depósito provisional para intervenir en la subasta la cantidad de sesenta y dos mil ciento ochenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos (62.188,50 pesetas) en algún Banco de Madrid, Santander, Reinosa o sus Sucursales, debiendo presentarse toda la documentación antes de las doce del día trece de septiembre en la Notaría de don José Prieto Alvarez Builla, de dicha localidad, de la que es titular, en cuya oficina estará de manifiesto el pliego de condiciones económicas y facultativas y el proyecto técnico del Arquitecto señor Lastra.

La apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Notaría a las doce de la mañana del día quince de septiembre ante una Mesa integrada por el ilustrísimo señor Delegado especial para las Fundaciones Rodríguez de Celis, el Jefe de la Sección de Fundaciones del Ministerio de Educación Nacional y funcionario de la misma en quien delegue y un representante de la Junta Provincial de Beneficencia de la provincia de Santander y de cuyo acto se levantará acta notarial.

La Mesa adjudicará provisionalmente la contrata a la proposición que resulte más ventajosa, y la definitiva la acordará el Ministerio de Educación Nacional.

Madrid, 11 de agosto de 1952.—El Delegado especial, Ignacio Arrillaga.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, con capacidad legal para contratar (en nombre propio o como apoderado de, según escritura que acompaño), enterado del anuncio de subasta de las obras a construir para Escuela en Paracuellos Hermandad de Cam-

poo de Suso, a cargo y cuenta de las Fundaciones de Rodríguez de Celis y autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional, se compromete a ejecutar las mencionadas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobadas, con la rebaja del por ciento, equivalentes a pesetas (en letra y en número).

(Firma del proponente, fecha y domicilio.)

7.238—P.

1.ª 17-8-952

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

M A D R I D

EDICTOS

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital en los autos ejecutivos promovidos por don Alvaro Romeo Bóillos y otros contra don Andrés Huelves Vázquez, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada al ejecutado, cuya descripción es la siguiente:

Una casa en Madrid, en la calle del Pacífico, número veintinueve provisional, después noventa y uno y hoy noventa y tres, que consta de planta baja y dos pisos altos; su perímetro comprende una superficie de trescientos sesenta y tres metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil seiscientos setenta y cinco pies cuadrados y cuatro décimos. Linda al Suroeste o fachada, con la calle del Pacífico; al Sureste o derecha entrando, con el resto del solar de que procede, propiedad de don Rafael Saz; al Noroeste o izquierda, con finca de don Saturnino del Val Ruiz, y Noreste o espalda, con terreno de doña Amalia Gieger.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, el día diecisiete de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientas mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo en Madrid a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. D. Pedro Garsía. V.º B.º: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

7.226—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas, en representación del Banco Hipotecario de

España, contra don Manuel Cerezo Marcos, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en garantía de un préstamo de diez mil pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que en la escritura de préstamo se describe de la siguiente forma:

En Orihuela (Alicante).—Trozo de tierra de huerta con una casa en término municipal de dicha ciudad de Orihuela, partido de Cartagena, con riego de la acequia del Chorro, por la roba de Cascante. Tiene una superficie de dos tahullas 11 octavas 32 brazas, equivalentes a 41 áreas 47 centiáreas. Linda, al Norte, Azarbe de los Caballos; Este, Azarbe de los Caballos y de la Cruz; Sur, Azarbe de la Cruz, y Oeste, carretera de Arneva. Para cuya subasta, que se celebrará ante este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, núm. 1, y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia de Orihuela, se ha señalado la hora de once de la mañana del día dieciocho de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de veinte mil pesetas fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Dado en Madrid a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—Juan Pérez de la Ossa.—El Secretario, P. S., Alfonso Menéndez.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S., Alfonso Menéndez.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Juan Pérez de la Ossa.

7.252—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de providencia de diecisiete de julio último, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número trece, accidentalmente encargado del de igual clase número tres de Barcelona, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don José Casas Viñas contra doña Margarita Martí Martí y don Joaquín Carreras Martí, se sacan a pública subasta, por vez primera y término de veinte días las fincas propiedad de la demandada, doña Margarita Martí, y a la misma embargadas y que se describen a continuación:

1.ª finca.—Urbana, o sea una casa de antigua construcción, situada en esta ciudad, calles de la Boquería y de Quintana, en la que forma esquina, señalada con el número 12 de la primera y con el 2 de la segunda. Linda: al Norte, con calle de la Boquería; por la espalda, y

derecha, con don Ignacio de Puig y de Bona, y por la izquierda, con la calle de Quintana. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito de Oriente, de esta ciudad, tomo 1.135, folio 175.

Valorada, para los efectos de la subasta, en la suma de quinientas cuarenta y seis mil setecientos ochenta y cinco pesetas.

2.ª finca.—Urbana, o sea una casa situada en esta ciudad, Amargós, 5, compuesta de tienda, primero, segundo y tercer pisos, con un patio en la parte posterior. Linda: al Este, con la calle de Amargós; al Oeste, con terreno que fué del convento de Montesión; derecha, Sur, Mediodía, con honores de Francisco Flauquer; a la izquierda, Norte, con Fernando Camps. Inscrita en el propio Registro de la Propiedad, al tomo 716, folio 104, finca número 266.

Valorada, para los efectos de la subasta, en la suma de ciento veintinueve mil ochocientas setenta y una pesetas con ochenta céntimos.

3.ª finca.—Urbana, o sea una casa con un huerto o jardín detrás de ellas contiguo, situado en esta ciudad, calle de Amargós, 9, compuesta de bajos y cuatro pisos, con dos puertas fuera, abriendo a la una para tienda y la otra para escalera de subir a los pisos. Linda: al Oeste, con la calle de Amargós; al Mediodía, con Fernando Camps; a Poniente, con honores del monasterio de la Montesión, y al Norte, con Josefa Segarra, casa 11 de las Heras. Inscrita en el propio Registro, tomo 716, folio 47, finca número 261.

Valorada, para los efectos de la subasta, en la suma de ciento cincuenta y un mil setenta y nueve pesetas con cuarenta céntimos.

4.ª finca.—Casa en esta ciudad, calle de Amargós, 11, compuesta de bajos y tres pisos altos y un patio a la parte posterior. Linda: al frente, con la calle de Amargós, siendo sus restantes lindes con fincas de la misma propiedad. Inscrita en el propio Registro, al tomo 948, folio 110, finca número 511.

Valorada, para los efectos de la subasta, en la suma de ciento cuarenta y nueve mil ochenta y nueve pesetas con veinte céntimos.

5.ª finca.—Casa situada en la calle de Amargós, 13, de la presente ciudad, compuesta de bajos con dos tiendas y cuatro pisos altos. Linda: al Este, con la calle de Amargós; al Sur, con sucesores de don Francisco de Lagarza; al Oeste, con convento de Religiosas Montesión, y al Norte, con honores de don Pablo Planas. Inscrita en el propio Registro, al tomo 879, folio 28, finca número 124.

Valorada, para los efectos de la subasta, en la suma de ciento quince mil cuatrocientas veinte pesetas.

6.ª finca.—Urbana, o sea una casa sita en esta ciudad y calle de Condal, número 12 (antes 20), compuesta de planta baja con dos puertas exteriores: una para tienda y otra para escalerilla; cuatro pisos altos y un patio en su parte posterior. Linda: por su frente, con la citada calle Condal; por detrás, entrando, con Magín Lloréns, y por sus lados, con fincas de dicha herencia. Inscrita en dicho Registro, al tomo 834, folio 41, finca número 71.

Valorada, para los efectos de la subasta, en la suma de ciento cincuenta y dos mil setecientas setenta pesetas con cincuenta céntimos.

7.ª finca.—Urbana, o sea una casa situada en la calle Condal, de esta ciudad, señalada con el número 14. Se compone de planta baja y los pisos segundo, tercero, cuarto y quinto, pues el primer piso aparece comprendido entre el techo de la planta baja y el suelo del segundo piso correspondiente a la casa contigua de la izquierda, propia de don Miguel Coll, a excepción de la superficie com-

prendida dentro de unas líneas de color carmesí, señaladas con las letras A, B, C, D, E. F. G. H., en el plazo a que hace referencia la escritura de venta autorizada por el Notario don Mariano Thomas a 3 de abril de 1873. Linda: por su frente, con la calle de Condal, y por los tres costados restantes, con fincas de la misma titular. Inscrita en el propio Registro, tomo 648, folio 23, finca número 106.

Valorada, para los efectos de la subasta, la anterior finca y la que seguidamente se describirá conjuntamente, en la suma de doscientas treinta y dos mil cuatrocientas setenta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos.

8.ª finca.—Casa situada en la calle de Condal, número 16, correspondiente al distrito de la Audiencia, barrio cuarto, de Junqueras, compuesta de planta baja, en la que existe una tienda y la entrada principal, primero, segundo y tercer pisos, cuyo primer piso tiene en sí agregado el que lo era de la casa contigua, propiedad de don Isidro Peñasco o de sucesores, y contiene desde el techo de la casa que se segregó hasta el otro techo del segundo piso de la misma casa (en una altura desde el nivel del suelo del primer piso de la casa que se describe hasta el segundo techo, 18 palmos y medio, y largo, desde la pared de la fachada hasta la medianil del comedor de la propia casa, comprendido el espesor de una pared de tapia que existía entre el centro de dicho piso, 46 palmos de ancho, esto es, a la parte de la calle, 27 palmos y cuarto, sin comprender el espesor de las paredes, y a la parte opuesta, 14 palmos y dos cuartos, también sin el espesor de aquellas ni el terreno que contiene la escalera y zaguán de la misma casa de Peñasco, lo que produce que dicho primer piso tiene tres balcones a la calle y sólo dos el segundo y tercero. Linda: por su frente, Norte, con dicha calle de Condal; por la espalda y derecha, con finca de la herencia, y por la izquierda, con doña Silvana Rosa. Inscrita en dicho Registro, al tomo 754, folio 67, finca núm. 36.

9.ª finca.—Casa compuesta de bajos y cuatro pisos, situada en esta ciudad, calle de Espolsachs números 2 y 4. Linda: por su frente, con la citada calle de Espolsachs, y el resto, con finca de la herencia. Inscrita al tomo 731, folio 224, finca núm. 302, del citado Registro.

Valorada, para los efectos de la subasta, en la suma de ciento cuarenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

10.ª finca.—Urbana, edificio-fábrica, situado en la calle Villarroel, número 15, compuesta de planta baja y buhardillas, con cinco puertas exteriores, con dos tiendas con sus respectivas habitaciones en la parte fachada y tres cuartos para la fábrica en su parte interior, separadas por medio de patios. Linda: por su frente, con la calle de Villarroel; por la espalda, con solares B. C. D. de Rafael Fisch; por la derecha, con Juan Amat, y por la izquierda, con Encarnación Martí, Concepción Deuloféu, Francisco Mató y Pedro del Balzo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de esta ciudad al tomo 738, folio 198, finca núm. 840.

Valorada, para los efectos de la subasta, en la cantidad de seiscientos veinte mil cuatrocientos quince pesetas con setenta y cinco céntimos.

11.ª finca.—Urbana, casa con su jardín contiguo, que la rodea por lados Este y Sur, cercado de paredes, sita en el ensanche de esta ciudad, con fachada a las calles de Villarroel y Floridablanca (chafán), núm. 17, de Villarroel, compuesta de bajos, en parte de los cuales está levantado un piso cubierto de terrado. Linda: al Norte, con la calle de Villarroel; por su izquierda, Este, con la calle de Floridablanca; al Sur, con honores de

Pedro del Balzo, y al Oeste, con Encarnación Martí. Consta inscrita en el citado Registro al tomo 738, folio 202, finca núm. 841.

Valorada, para los efectos de la subasta, en la suma de cuatrocientas quince mil trescientas doce pesetas.

12.ª finca.—Urbana casa torre, señalada con el número 2, sin frente a calle alguna, hoy en la calle San Pedro Claver, número 7, sita en el pueblo de Sarriá, compuesta de sótanos, bajos, primero y segundo piso, con terrado, levantada en el centro de una extensión de terreno, vinya y frutales. Linda: al Este, con doña Elvira Rabasa de Villamecha, antes con el Marqués de Sardañoa; al Mediodía, con Buenaventura Gelabert; al Oeste, parte con dicho Gelabert y con sucesores de Francisco Planas Castelli; a cierto, con Juan Margenat y doña Elvira Rabasa. Inscrita en el citado Registro al tomo 967, folio 20 vuelto, finca núm. 820 triplicado.

Valorada, para los efectos de la subasta, en la cantidad de dos millones cuatrocientas veintidós mil seiscientos ochenta pesetas.

13.ª finca.—Urbana, terreno sito en esta ciudad, término de Sarriá, con frente a una carretera particular. Linda: al Norte, con carretera particular en una línea de 70 metros; al Este, en una línea de 73 metros 50 centímetros, con Fomento Propiedad y C. C. P. R.; al Sur, en una línea de 65 metros, con C. C. P. R., y al Oeste, en una línea quebrada de 73 metros, con terrenos de la propiedad compradora. Inscrita en el citado Registro, tomo 1.367, folio 216, finca núm. 323, quinta.

Valorada, para los efectos de la subasta, en la cantidad de un millón cuarenta mil pesetas.

14.ª finca.—Urbana, porción de terreno para edificar, sita en Horta, carretera del Tibidabo. Linda: al Norte, con Rafaela de Torrents, marquesa de Villanueva y Geltrú; al Este, con terreno de Ramón Pallás y Grases; al Sur, mediante carretera del Tibidabo, y al Oeste, con Rosa Quelba, camino de San Cucufate y Francisco Carreras. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito del Norte, al tomo 875, folio 120, finca núm. 2.018, Horta.

Valorada, para los efectos de la subasta, en la cantidad de ciento noventa y seis mil seiscientos diez pesetas con cuatro céntimos.

15.ª finca.—Urbana, porción de terreno situada en esta ciudad, plaza de Josepets o de Fernando Lesseps. Superficie, 2.462 metros dos decímetros, reducida a 1.328 metros (a 19 de abril de 1921). Linda: al Norte, con doña Isabel Sadurní y Font de Balmases; por Poniente, con la plaza de Pesseps; al Sur, con Jorge Robles, y por Oriente, con Riera de Valcarca. Inscrita en el citado Registro al tomo 254, folio 29, finca 2.510.

Valorada, para los efectos de la subasta, en la cantidad de setecientos setenta y seis mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas.

16.ª finca.—Urbana, porción de terreno de figura irregular, en Horta, superficie, 1.472 metros cuadrados 94 decímetros cuadrados. Linderos: al Norte y Poniente, con Bernardino Domínguez y Sánchez y don Félix Casanovas y Oasteras, mediante camino de Colcerala; Oeste, Francisco Martí Puig, y Sur, carretera de camino Tibidabo a señores Domínguez y Casanovas. Inscrita en el propio Registro al tomo 881, número 105, finca 2.055.

Valorada, para los efectos de la subasta, en catorce mil setecientos veintinueve pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

17.ª finca.—Urbana, casa torre circuida de paredes, sita en la calle del Arrabal de San Gervasio de Casolas, señalada con el número 43, antes 11. Consta el

edificio de tres cuerpos, conteniendo el primero, bajos, primero y segundo pisos, de cuadra, bodega, pozo y aljibe contiguos al propio edificio y una porción de terreno destinada a jardín y huerto con varios árboles. Superficie aproximadamente dos mojadadas 55 áreas 25 centiáreas. Linda: frente Oriente, con la calle Arrabal o camino público del pueblo a la ermita del Belesguard; por la derecha, saliendo Mediodía, parte con cada uno de los siguientes propietarios: Constancio Gibert, Pedro Tarrés, Magín Planas, Francisco Gomis, María Maristany, Ignacio Terrés, Jacinto Salart Antonio Ayre, José Gasoliver, Francisco Umberto y Antonio Boney; a la espalda, Poniente, con terreno de cada Vilana, hoy Daimases, mediante torrente llamado de la Cova; a la izquierda, saliendo Norte, con Miguel Giralt, mediante el camino de Sarriá a Horta. Inscrita en el citado Registro en el tomo 255, folio 214 vuelto, finca número 745.

Valorada, para los efectos de la subasta, en un millón doscientas ochenta y nueve mil novecientas treinta y tres pesetas con sesenta y cinco céntimos.

18.ª finca.—Urbana, casa torre, conocida vulgarmente por «Casa del 4 caminos», de bajos y desván cubierto de terrado con jardín delante circuido de paredes, en el que hay construido un pozo y una cascada y patio detrás, situada en el término de esta ciudad, sección tercera o de San Gervasio y calle del Arrabal, donde tiene el núm. 51, dotada de un cuarto de pluma de agua de la misma de Belesguard y alumbrada en la heredad «Torre Vilana». La superficie total, comprendiendo la parte edificada, es de 469 metros 21 decímetros, igual a 12.420 palmos. La parte edificada comprende 141 metros, igual a 3.720 palmos. Linda: por su izquierda, Norte, con camino a Sarriá o torrente de los 4 caminos; a Oriente, con camino de Iglesia Parroquial a la ermita de Nuestra Señora de Belén (hoy calle de Arrabal); por la derecha, o Mediodía, con Francisco Martí Puig, y por detrás, o Poniente, con dicho Francisco Martí Puig. Inscrita en dicho Registro al tomo 967, folio 45, finca 179.

Valorada, para los efectos de la subasta, en doscientas quince mil veinticinco pesetas.

19.ª finca.—Urbana, porción de terreno edificable, situado en esta ciudad, sección tercera de San Gervasio de Casorlas, de figura irregular. Mide una superficie de 363 metros cuadrados 43 decímetros cuadrados, equivalentes a 10.846 palmos. Linda: por delante, Norte, con terreno destinado a la calle de Planella; por el fondo, Sur, saliendo y Oeste, con camino antiguo de Sarriá a San Gervasio; por la derecha, Este, termina en punta en la confluencia de la calle de Planella, a dicho camino. Inscrita en el citado Registro al tomo 1.312, folio 78, finca 6.010.

Valorada, para los efectos de la subasta, en ciento ochenta y cinco mil doscientas noventa y siete pesetas.

20.ª finca.—Urbana, porción de terreno, situado en el término de esta ciudad, sección tercera o de San Gervasio. Mide una superficie de 176 metros cuadrados 71 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.674 palmos. Linda: a Oriente, con camino que conduce a Sarriá; por Mediodía, con fincas de Francisco Martí Puig, antes sucesores de Jorge Rafols; a Poniente, con torrente que baja de la Capilla y Monasterio de Belén, conocido por Torrente de la Cova; al Norte, con camino que conduce a Sarriá. Consta inscrita en dicho Registro al tomo 893, folio 184, finca 3.421.

Valorada, para los efectos de la subasta, en la suma de cincuenta y un mil doscientas treinta y ocho pesetas.

21.ª finca.—Urbana, porción de terreno, situada en esta ciudad, sección segunda,

o de San Martín de Provencals, lugar denominado «Iguardo o Viladráu», con frente a la calle de Estebánez. Mide una superficie de 852 metros cuadrados 26 decímetros cuadrados, equivalentes a 22.557 palmos. Linda: al Norte, con calle Estebánez; por la derecha, entrando, Oeste, con sucesores hermanos de don Manuel y don P. Romani; por la izquierda, Este, con don Pedro Romani y sucesores hermanos don Manuel y P. Romani; por detrás, Sur, con sucesores de don José Enrique Coll. Inscrita en el propio Registro al tomo 1.364, folio 12, finca núm. 14.154.

Valorada, para los efectos de la subasta, en doscientas catorce mil doscientas ochenta y una pesetas con cincuenta céntimos.

El tipo de subasta será respecto del valor de cada una de las fincas que queda anteriormente expresado, por cuanto las mismas lo serán por separado o en lotes, señalándose para la celebración en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número tres de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, de la subasta por lotes separados de las anteriores fincas, el día once de septiembre próximo y hora de las once, haciéndose presente a los señores licitadores:

Que no se admitirán postura alguna que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada una de las fincas, que es el tipo de subasta, por realizarse por separado en cada una de ellas; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero; que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones de los Registros correspondientes, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que puedan tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca que se quiera posturar, que sirva de tipo para su subasta, presentando en el segundo caso, el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Barcelona a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible). — Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

7.259—A. J.

Por el presente, que se expida en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad, se hace público que doña María Aida Pubill Arcalis instó ante dicho Juzgado expediente por el que solicita que en su día se declare ausente a su esposo, don Antonio Falcón Mateo, natural de Lérida, hijo de Agustín y de María, de cuarenta y seis años de edad, casado con la indicada promotora, el cual prestaba sus servicios como factor ferroviario en la estación del Norte de esta ciudad, ausentándose en 24 de enero de 1939: todo lo que se hace constar a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, 29 de julio de 1952.—El Secretario. Victorio Simarro.

2.739—A. J. 1.º 17-8-952

Por el presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público

que ante el Juzgado de Primera Instancia núm. 13 de los de Barcelona, se ha promovido por doña Dolores Escribano Martínez expediente para la declaración de ausencia de su esposo, don Valentín Claver Calviño, natural de Alcántara (Cáceres), hijo de don Concepción y de doña Inocencia, que desapareció en el año 1946, sin que hasta la fecha se haya sabido nada más de él.

Barcelona, treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Hipólito Codesido.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Fernando Roldán.

2.736—A. J.

1.º 17-8-952

CIUDAD RODRIGO

EDICTO

Don Miguel Vegas Fabián, Juez de Primera Instancia de Ciudad Rodrigo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente, a instancia de don Eladio Sánchez Abarca, mayor de edad, casado, farmacéutico y almacenista de drogas y vecino de esta ciudad, sobre unión de sus dos apellidos, para formar el compuesto de Sánchez-Abarca, con el que es conocido y se le designa en sus relaciones sociales y profesionales.

Lo que se hace público por el presente, a fin de que cuantos se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición ante este Juzgado, en el término de tres meses, a partir de su publicación.

Dado en Ciudad Rodrigo a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Miguel Vegas.—El Secretario (ilegible).

7.208—A. J.

ECIJA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor don José de Leyva Montoto, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido de Ecija, por auto de esta fecha admitiendo la demanda de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, sobre otorgamiento de escritura pública y otros extremos, promovida por don Juan Sánchez Expósito, conocido también por Sánchez Rubio, contra sus hermanos don Lorenzo, don Diego, don José y doña Tomasa Sánchez Rubio, conocidos también por Sánchez Expósito, esta última asistida de su marido, don Juan Fernández Egea, se emplaza por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, al demandado don Lorenzo Sánchez Rubio, conocido también por Sánchez Expósito, cuyo domicilio y paradero actual se ignora, para que en el término de veinte días hábiles, que se le ha concedido, comparezca en dichos autos, personándose en forma, advirtiéndole que las oportunas copias simples, se encuentran en la Secretaría a su disposición.

Ecija, 26 de julio de 1952.—El Secretario Judicial, P. S., Manuel Muñoz.

7.228—A. J.

GIJÓN

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por resolución de este día, dictada en autos incidentales de pobreza, promovidos en este Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Gijón, por doña Felicidad Álvarez Álvarez, contra don Fernando, don Alfonso y don Luis Álvarez Álvarez, mayores de edad, ausentes en ignorado paradero, y otros, sobre declaración de pobreza para litigar en juicio testamentaria de don Casimiro Álvarez González, por medio de la presente se emplaza en legal forma a di-

chos tres demandados, ausentes en ignorado paradero, para que en término de nueve días, a partir de la publicación del presente, se personen en dichos autos incidentales de pobreza y contesten en forma la demanda, bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sea insertada esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, cumpliendo lo acordado, expido la presente que firmo en Gijón a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario (ilegible).

2.740—A. J.

GINZO DE LIMIA

Don Eliseo López Saco, Juez de Primera Instancia accidental de la villa y partido de Ginzo de Limia,

Por el presente edicto se anuncia la muerte intestada de doña Elisa Salgado Araujo, hija de Ignacio y de Estrella, que tuvo lugar en Castelaus (Calvos de Randín), de donde era natural, el día 1 de noviembre de 1922. Sin ascendientes ni descendientes, hallándose casada con Ricardo Siota, cuyo actual paradero se ignora, reclamando la herencia su hermana de doble vínculo Clementina Salgado Araujo, y sus hermanas de vínculo sencillo, Eduardo y Concepción Araujo, vecinos de Castelaus, y en su virtud se llama al citado viudo, don Ricardo Siota y a las personas que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo dentro de treinta días, con la prevención que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ginzo de Limia, a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Eliseo López Saco.—El Secretario, Ramón Calvo.

7.250—A. J.

OVIEDO

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia número dos de Oviedo se instruye expediente sobre fallecimiento legal de don Juan Villazón Rancaño, natural de Soto del Barco y cuyo último domicilio fué el de Oviedo, del cual se ausentó en el año 1921 para incorporarse como soldado al Regimiento de Infantería de Africa, habiendo desaparecido con motivo de los combates contra los moros allí librados. Era hijo de Evaristo y de Rosario.

A efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Oviedo, 17 de julio de 1952.—El Secretario, P. A. (ilegible).

6.977—A. J.

y 2.º 17-8-952

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En este Juzgado de Primera Instancia se tramita expediente a instancia de doña Margarita Bravo Hernando, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Gregorio Moral Sanz, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Juan y Prudencia, cuyo último domicilio lo tuvo en Torrelodones, de esta provincia, el cual, con motivo de la pasada guerra civil española, desapareció en los últimos días de la contienda, sin que se hayan vuelto a tener noticias de su paradero, ignorándose en la actualidad si existe o no.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

San Lorenzo del Escorial, 8 de agosto de 1952.—El Juez de Primera Instancia, F. Menéndez. — El Secretario, Federico Orellana.

2.746—A. J.

1.º 17-8-952